

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
CLUB DEP.COM.DISC. INTEL. «S.MARCOS»	MACAEL	PROGRAMAS	3.500,00
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA DEL RÍO	PROGRAMAS	23.000,00
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA DEL RÍO	PROGRAMAS	6.000,00
ASOC. MINUSV. VER DE OLULA	OLULA DEL RÍO	MANTENIMIENTO	19.000,00
ASOC. MINUSV.LA ESPERANZ.DE PULPÍ	PULPÍ	PROGRAMAS	12.000,00
ASOC. MINUSV.LA ESPERANZ.DE PULPÍ	PULPÍ	MANTENIMIENTO	4.000,00
ASOC. MINUSVÁLIDOS AMIROMAR	ROQUETAS DE MAR	MANTENIMIENTO	8.000,00
ASOC. PERS.PARÁL. CEREBRAL-ASPACE	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.500,00
ASOC. PROVIN. MINUSV. A.I.D.A	ROQUETAS DE MAR	PROGRAMAS	3.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	26.000,00
ASOC. COMARC. DISCAP. ASOCODI	VELEZ RUBIO	MANTENIMIENTO	3.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	26.000,00
APAFA	VELEZ RUBIO	PROGRAMAS	20.000,00
ASPRODALBA	VERA	PROGRAMAS	7.080,00

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de Concesión de los expedientes relacionados de Ayudas a Unidades Familiares sobre la base del artículo 5, apartado a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces

PS JA 552-2010-00459	ASCENSIÓN SUTIL HIDALGO	JAÉN
PS JA 552-2010-00405	MAGDALENA MUÑOZ CARRILLO	JAÉN
PS JA 552-2010-00402	ISABEL ZUJEROS HORNERO	TORREDEL CAMPO

Resolución de Concesión de los expedientes relacionados de Ayudas a Unidades Familiares sobre la base del artículo 5, apartado a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS JA 551-2010-14178	ANA MARÍA GARCÍA RELAÑO	LINARES
PS JA 551-2010-15215	MORABAL RAMÍREZ RÍOS	JAÉN
PS JA 551-2010-23956	ANTONIO JOSÉ LÓPEZ MONTIEL	MARTOS
PS JA 551-2010-24226	CARMEN SÁEZ PRIETO	BAEZA
PS JA 551-2010-25142	JULIO LÓPEZ DELGADO	JAÉN
PS JA 551-2010-25659	VANESA MARTÍNEZ ROMERO	JAÉN
PS JA 551-2010-26573	YOLANDA COBOS SAMPEDRO	JAÉN

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula

la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-05670	ANA MÓNICA CALDARAS	JAÉN
PS JA 551-2010-06866	MINU CIOCOUI	TORREDEL CAMPO
PS JA 551-2010-08111	BEATRIZ F. LENA MARCOS	TORREDONJIMENO
PS JA 551-2010-08188	FLORENTINA DRAGOMIR	LA CAROLINA
PS JA 551-2010-08284	MARÍA ELENA RUIZ RUIZ	SANTA ELENA
PS JA 551-2010-08757	ESTHER GONZÁLEZ IZQUIERDO	BAILÉN
PS JA 551-2010-09007	ANTONIO CONESA GUTIÉRREZ	JAÉN
PS JA 551-2010-09059	AGAPITO AGUILAR LEÓN	ALCALÁ LA REAL
PS JA 551-2010-09910	OTMAN AGARBI	HUELMA

Resolución de archivo por renuncia de solicitud del expediente relacionado seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 87.1, 90.1 y 91.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2010-05668	MANUEL ORTIGA MARTÍN	JAÉN
PS JA 551-2010-08813	CRISTINA CAMACHO SÁNCHEZ	MARTOS
PS JA 551-2010-09884	ANA ALARCÓN RUBIO	JAÉN
PS JA 551-2010-10606	JUAN ALFONSO RUIZ GÓMEZ	ANDÚJAR

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2010-21698	JUANA CORTES MORENO	JAÉN
PS JA 551-2010-22209	SARA BUSTAMANTE JIMÉNEZ	ARJONA
PS JA 551-2010-23830	M.ª PILAR MUÑOZ QUESADA	JAÉN
PS JA 551-2010-30560	JULIA CORTES CORTES	ARJONILLA

Asimismo, se les advierte que las mismas no agotan la vía administrativa y contra ellas cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 551-2010-26609	DANUT MARIAN NEGOITA	BAILÉN
PS JA 551-2010-26779	SUSANA ESCOBEDO MUÑOZ	LINARES
PS JA 551-2010-27988	CLARA ISABEL ROMERO EXPÓSITO	JAÉN
PS JA 551-2010-28119	GLORIA JIMÉNEZ HIDALGO	JÓDAR
PS JA 551-2010-28199	JOSEFA REYES MORENO	LINARES
PS JA 551-2010-28290	ENCARNACIÓN ESPEJO CARPIO	MARTOS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 23 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción.*

Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don José María Baptista Monteiro, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a don José María Baptista Monteiro, respecto de los menores S.D.R.D.S. y J.C.B.R. Expedientes números 352-2008-00004879-1 y 352-2008-00004878-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando acuerdo de reintegro.*

Habiendo intentado notificar el Acuerdo de reintegro, en el domicilio indicado por el interesado, sin haberlo podido practicar, y a fin de dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que abajo se relacionan el Acuerdo de Reintegro de la Subvención Institucional para un Programa de actividades para personas Mayores, concedida en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, pudiendo comparecer para el conocimiento íntegro del mismo en la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, sita en la C/ Doce de Octubre, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de 15 días desde el siguiente a esta publicación:

Acuerdo de Reintegro.  
Entidad: Asociación de Pensionista Senada.  
Núm. Expte.: 720/2009/941-1.

Asunto: Subvención Institucional de Mayores en la Modalidad Programa de Actividades.

Importe a reintegrar: 5.225,34 €.

Plazo para el ingreso en período voluntario.

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando acuerdo de reintegro.*

Habiendo intentado notificar el acuerdo de reintegro, en el domicilio indicado por el interesado, sin haberlo podido practicar, y a fin de dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que abajo se relacionan el Acuerdo de Reintegro de la Subvención Institucional para el Mantenimiento de la Sede de la Asociación Tandem, concedida en base a la Orden de 12 de febrero de 2009, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, pudiendo comparecer para el conocimiento íntegro del mismo en la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, sita en la C/ Doce de Octubre, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de 15 días desde el siguiente a esta publicación:

Acuerdo de Reintegro.

Entidad: Asociación de Discapitados Físicos y Sensoriales «Tandem».

Núm. Expte.: 820/2009/227-21.

Asunto: Subvención Institucional de Discapitados en la Modalidad Mantenimiento Sede.

Importe a reintegrar: 1.052,74 €.

Plazo para el ingreso en período voluntario

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si el Acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando acuerdo de reintegro.*

Habiendo intentado notificar el acuerdo de reintegro, en el domicilio indicado por el interesado, sin haberlo podido practicar, y a fin de dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que abajo se relacionan el Acuerdo de Reintegro de la Subvención Institucional para una Ayuda Individual para personas con Discapacidad, en la modalidad Ayuda